



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

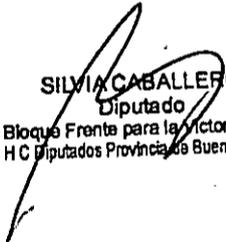
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Incorpórese con carácter excepcional y por única vez a la Planta Permanente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a los profesionales que, cumpliendo tareas asistenciales como becarios hasta el 1º de Abril del 2008, hubieran sido designados como interinos en virtud del art. 47 de la Ley 10.471.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SILVIA CABALLERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - P.J
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires



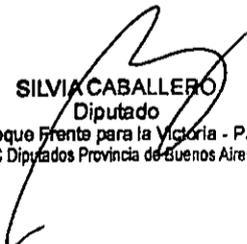
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTO

Demás es conocida la preocupación puesta siempre de manifiesto por los Señores Diputados y Senadores en la elaboración de la Ley de Carrera Profesional Hospitalaria, así también las consultas realizadas por la Comisión de Salud Pública con todos los interesados en el tema, en la búsqueda de poder encontrar y considerar posiciones al mismo tiempo que proyectar del mejor modo posible una Ley que a la vez de permitir perfeccionarse respondiera a las aspiraciones del conjunto social profesional y a las políticas de salud de nuestra provincia.

El presente Proyecto de Ley esta dirigido a incorporar modificaciones en la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria con el propósito de clarificar conceptos y pulir los ya aprobados por esta Cámara en su oportuno tratamiento y que no tuvieron sanción definitiva. No obstante esta aclaración, la actividad de las Cámaras en el libre debate de la contraposición de ideas, nos deja la alternativa de modificar todo aquello que por razones de redacción u omisión puedan limitar los objetivos y es el espíritu de la Ley normalizar la situación de todos aquellos profesionales de la salud que todavía se encuentran en estado de precariedad en razón de las plantas que ocupan.

Por lo expuesto ruego a los Señores Legisladores me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


SILVIA CABALLERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires.